

ORDENANZA Nº: 5939/19.-

Ramallo, 16 de mayo de 2019

VISTO:

El desarrollo de espacios integradores en los ámbitos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema educativo tiene como uno de sus principales ejes la socialización;

Que un ámbito que promueve y fortalece la inclusión es el lúdico, donde los sectores destinados a la recreación, el juego y la solidaridad se convierten en herramientas fundamentales a la hora de integrar a los alumnos;

Que desde el período de la educación inicial se deben materializar acciones inclusivas;

Que el Estado Municipal posee normativa para dar respuestas y colaborar con el incentivo y desarrollo de espacios integradores en las instituciones educativas, como lo contempla la Ordenanza Nº 5552/16 referida al Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar en todos los Jardines de Infantes, Maternales y Escuelas de Educación Especial del Partido de Ramallo juegos integradores e inclusivos.-----

ARTÍCULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los convenios----- pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículos 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a las cooperado----- res Escolares de las instituciones educativas abarcadas en el Artículo 1º de la presente los subsidios correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 1º----- de la presente será imputado de la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) – Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Programa 53.00.00 Apoyo Municipal a la Educación – Fuente de Financiamiento 131 – De origen Municipal – Objeto del Gasto 5.1.7.6 Transferencia a otras instituciones y personas.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE